



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
SALA CIVIL FAMILIA  
**SECRETARÍA**

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 21-09-2023, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 22-09-2023, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 25, 26 y 27 de septiembre de 2023. Inhábiles los días 23 y 24 de septiembre. En aquel lapso, Cotty Morales, allegó escrito.

Los cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 28 y 29 de septiembre, 2, 3 y 4 de octubre de 2023. Inhábiles los días 30 de septiembre y 1 de octubre. En aquel lapso, el accionante, guardó silencio.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, el día nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del diez (10) de igual mes y año. Inhábiles los días 7 y 8 de octubre de 2023.

Radicado: 66001310300420220010801

Adriana Marín Gallón  
Secretaria Ad - hoc